

social, o solicitar el envío a su domicilio en su caso y con cargo a la sociedad, de copia de los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Málaga, 19 de mayo de 2006.—Administrador único, Ignacio Vega Quilez.—31.432.

COMERCIAL E INDUSTRIAL ARIES, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 21 de junio de 2006, a las once horas, en el domicilio social en Barcelona, calle Ali-Bey, número 25, 7.º, 1.ª, o si procede, el día 22 de junio de 2006, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria— e informe de gestión y aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, y/o en su caso ratificación, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Reelección de Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar expresamente el derecho que otorga a los accionistas de la sociedad el artículo 212,2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de recibir de forma gratuita un ejemplar de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión e informe de los auditores de cuentas, que pueden también ser examinados en el domicilio social.

Barcelona, 18 de mayo de 2006.—Josep M.ª Grané Viadé, Administrador único.—32.766.

COMERCIAL E INDUSTRIAL ARIES, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 21 de junio de 2006, a las doce horas, en el domicilio social en Barcelona, calle Ali-Bey, número 25, 7.º, 1.ª, o si procede, el día 22 de junio de 2006, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora.

Primero.—Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 21 de junio de 2006, a las doce horas, en el domicilio social en Barcelona, calle Ali-Bey, n.º 25, 7.º, 1.ª, o si procede, el día 22 de junio de 2006, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Segundo.—Exposición sobre la situación y criterios para comercializar en el mercado de compraventa de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar expresamente el derecho que otorga a los accionistas de la sociedad el artículo 212,2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de recibir de forma gratuita un ejemplar de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión e informe de los Auditores de cuentas, que pueden también ser examinados en el domicilio social.

Se hace constar expresamente el derecho que otorga a los accionistas de la sociedad el artículo 144.c) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de exa-

minar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 18 de mayo de 2006.—Josep M.ª Grané Viadé, Administrador único.—32.768.

COMPLEMENTTO JUAN VICENTE MARTÍNEZ SOLA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

MAGIATTO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de las mercantiles «Complementto Juan Vicente Martínez Sola, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Magiatto, Sociedad Limitada Unipersonal» celebradas el día 18 de mayo de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por «Complementto Juan Vicente Martínez Sola, Sociedad Limitada Unipersonal» de «Magiatto, Sociedad Limitada Unipersonal», adquiriendo la primera el patrimonio de la segunda mediante su transmisión en bloque y la adquisición a título universal de todos los derechos y obligaciones de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con efectos contables desde el 1 de enero de 2006, de acuerdo con el acuerdo de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Asimismo los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Onda, 18 de mayo de 2006.—Los Administradores únicos de las sociedades absorbentes y absorbida, don Juan Vicente Martínez Sola y «Complementto Juan Vicente Martínez Sola, Sociedad Limitada Unipersonal».—33.300. 1.ª 31-5-2006

CONSTRUCCIONES EL CONCEJERO, S. L.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Don José Carlos Lamadrid Rodríguez, Administrador solidario de Construcciones El Concejero, S. L., convoca a los socios de esta sociedad, a la Junta general que, con carácter de ordinaria, tendrá lugar en urb. El Concejero, n.º 29, bajo, 39500, Cabezón de la Sal (Cantabria), el día 23 de junio del 2006, a las 11.00 horas, y el siguiente, 24 de junio de 2006, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, que incluyen el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria. Cualquier socio podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, de la sociedad los documentos que van a ser aprobados.

Segundo.—Distribución de resultados.

Cabezón de la Sal (Cantabria), 15 de mayo de 2006.—El Administrador solidario, José Carlos Lamadrid Rodríguez.—31.451.

CONSTRUCCIONES MANCERA RIVERA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla y su provincia, se ha dictado lo siguiente:

Declarar al ejecutado Construcciones Mancera Rivera, Sociedad Limitada en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 6.328,75 euros de principal, más 1.265,75 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 12 de mayo de 2006.—La Secretaria, Araceli Gómez Blanco.—31.805.

CONSTRUCCIONES MANQUIS, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 77/04-E de este Juzgado, seguido a instancia de Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 61, contra Construcciones Manquis, Sociedad Anónima, sobre ordinario, se ha dictado en fecha once de mayo de dos mil seis auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, y con carácter provisional, por un importe de 20.340 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, 11 de mayo de 2006.—Secretaria judicial, M.ª Pilar Campos Fernández.—31.590.

CONSTRUCCIONES SAGAIN, S. L. (Sociedad escindida)

CONSTRUCCIONES SAGAIN, S. L.

IRAMENDI DESARROLLO, S. L.

SAGAIN PROYECTOS, S. L.

SAGAIN GESTION, S. L.

SAGAIN SIGLO XXI, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general y universal de socios de la mercantil Construcciones Sagain, S. L. celebrada el día 30 de mayo de 2006 en el domicilio social, acordó por unanimidad, previo informe de los administradores, su escisión total extinguiéndose sin liquidación y traspasando la totalidad de su patrimonio a cinco entidades beneficiarias de las cuales dos, Construcciones Sagain, S. L. (anteriormente denominada Lakarri Desarrollo 2005, S. L.), e Iramendi Desarrollo, S. L., son preexistentes, mientras que las tres restantes, Sagain Proyectos, S. L.; Sagain Gestion, S. L., y Sagain Siglo XXI, S. L., son de nueva creación.

La Junta de Construcciones Sagain, S. L. aprobó el Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2005, retrotrayéndose los efectos contables de la escisión a dicha fecha.

Asimismo las Juntas generales y universales de las entidades beneficiarias preexistentes, Construcciones Sagain, S. L. (anteriormente denominada Lakarri Desarrollo 2005, S. L.), e Iramendi Desarrollo, S. L., celebradas el 30 de mayo de 2006, aprobaron por unanimidad y

en todos sus términos, la citada escisión así como el aumento de su capital en las cuantías precedentes.

Todo lo anterior en los términos establecidos en el proyecto de escisión total suscrito el 24 de mayo de 2006 por el órgano de administración de la sociedad escindida y las dos sociedades beneficiarias preexistentes, depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida y beneficiarias preexistentes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

San Sebastián, 30 de mayo de 2006.—Juan Ignacio Unsain Azpiroz, Administrador único de la escindida Construcciones Sagain, S. L.—34.563.

1.ª 31-5-2006

CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS COSTAMAR, S. L.

Edicto insolvencia

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado con el número 807-04 en trámite de ejecución número 116-05, en reclamación de cantidad, a instancia de Rafael Seco Martínez contra Construcciones y Contratas Costamar, S.L., se ha dictado auto con fecha 15 de mayo de 2006 cuya parte dispositiva dice:

A los efectos de las presentes actuaciones, se declara insolvente provisional a la ejecutada Construcciones y Contratas Costamar, S.L., sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que por principal y costas está obligado a satisfacer.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil se expide el presente.

Alicante, 15 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial.—31.598.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS VEGASTUR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 235/05 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Construcciones y Reformas Vegastur, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha treinta y uno de enero de dos mil seis, auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 574,94 euros.

Gijón, 16 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—31.622.

CONTROLEX ESPAÑA PREVENCIÓN DE RIESGOS, S. L.

El Consejo de Administración en su reunión del 4 de mayo de 2006 ha acordado convocar una Junta General de Socios de Controlex España Prevención de Riesgos, S.L., para el día 20 de junio de 2006 a las doce horas treinta minutos, en las Oficinas del Notario de Madrid, Don Ramón Corral Beneyto, sitas en la ciudad de Madrid, calle de Juan Bravo, número 2, tercero izquierda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital de la Sociedad en 1.641 euros, mediante la creación de 1.641 nuevas participaciones sociales, de las que 1.611 nuevas participaciones sociales serán de clase B, con una prima de ascensión de 1.155.835,07 euros, y mediante la creación de 30 nuevas participaciones sociales, de la clase A, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de ascensión de 21.523,93 euros, pudiendo efectuarse el desembolso del valor nominal de las nuevas participaciones sociales y el pago de las primas de ascensión, mediante aportación dineraria o mediante la capitalización por los socios que asuman las participaciones, de los créditos que ostenten frente a la Sociedad, siempre que sean vencidos, líquidos y exigibles, y cumplan la totalidad de los requisitos legales y estatutarios para proceder a la compensación de créditos, y además cumplan con todos los requisitos legales y estatutarios para asumir válidamente las nuevas participaciones sociales.

Segundo.—Modificación del Artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los Señores socios de examinar en el domicilio social y obtener gratuitamente fotocopias en el domicilio social, del documento donde consta la nueva redacción del Artículo 4 de los Estatutos Sociales, a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y del Informe de los Administradores sobre la naturaleza y características de los créditos contra la Sociedad que van a aportarse por los Señores socios y sobre su naturaleza y características, identidad de los aportantes, número de participaciones sociales a crear y cuantía del aumento del capital social, haciéndose constar la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los Señores socios, podrán también solicitar que se les envíe gratuitamente por la Sociedad fotocopia de todos los antedichos documentos, al lugar que tengan por conveniente. Podrán asistir a la Junta General de Socios, las personas que sean titulares de cualesquiera participaciones del capital social de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 de la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 4 de mayo de 2006.—El Secretario. D. León Barriola Urruticoechea.—34.504.

CORDILLERA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración de esta sociedad, «Cordillera, Sociedad Anónima», en Junta celebrada el día de hoy, se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria, una a continuación de otra, de accionistas, a celebrar en el salón de actos del domicilio social en Murcia, Ermita del Rosario, Senda de los Garres, sin número, el día 30 de junio de 2006, a las veintiuna horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y hora el día siguiente, 1 de julio de 2006, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria) e informe de gestión ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social desarrollada en el ejercicio.

Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Ceses del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Administradores.

Sexto.—Autorización para ejecutar lo acordado.

Séptimo.—Redacción, lectura, aprobación y firma, si procede, del acta de la Junta.

En el domicilio social se encuentra a disposición de los señores accionistas toda la documentación que ha de ser sometida a la consideración de la Junta, pudiendo

examinarla o solicitar y obtener su envío de forma inmediata y gratuita.

Murcia, 30 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier González Díaz.—30.790.

COSTA HERMANOS DE EDIFICACIONES, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria, el 29 de junio de 2006, a las 17 horas, en el domicilio social, sito en la calle Diputación, número 178, bajos, de Barcelona y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 30, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005 y aprobación, si procede, de la gestión del Administrador.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de poder examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta o de solicitar el envío gratuito de los mismos.

Barcelona, 24 de mayo de 2006.—El Administrador, Jorge Costa Villanueva.—32.771.

COVALENCIA, S. L. (Sociedad escindida)

COVALENCIA DIVISIÓN CONSTRUCCIÓN, S. L.

URBAVIA, S. L.

SOL DE RELLEU, S. L.

NUEVAPAVIA, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Con fecha 19 de mayo de 2006, los accionistas de la Entidad Covalencia, S. L., reunidos en Junta general universal, por unanimidad, todos los socios integrantes de la misma han tomado los siguientes acuerdos:

1. Escisión total de la Compañía mediante el traspaso de su patrimonio en cuatro sociedades beneficiarias: a) Covalencia División Construcción, S. L.; b) Urbavía, S. L.; c) Sol de Rellou, S. L.; d) Nuevapavía, S. L.

2. Optar por la liquidación del régimen fiscal (LIS art. 96. Todo ello de acuerdo con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 243, en relación con el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades De Responsabilidad Limitada.

Valencia, 19 de mayo de 2006.—Vicente Viñoles Aparicio, Presidente del Consejo de Administración.—34.595.

1.ª 31-5-2006

CRIS HOGAR, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 106/2003, dimanante de autos número 19/03, a